 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· La Contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA JURIDICA		
	PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

La CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en consonancia con las disposiciones Constitucionales y legales, es un organismo de control de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual, a quienes le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Departamental y de los particulares y entidades que manejen fondos o bienes públicos.

El Control Fiscal está definido como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, por ello, se debe contar con mecanismos eficaces y eficientes para desarrollar esta tarea.

En el marco de la autonomía constitucional y legal que le asiste a la Contraloría para el cumplimiento de sus funciones, deberes y fines misionales, se hace necesario fortalecer de manera permanente la capacidad institucional en materia de planeación estratégica, gestión por procesos y aseguramiento de la calidad, como ejes fundamentales para una gestión pública eficiente, articulada y orientada a resultados.


En particular, durante la vigencia actual resulta prioritario formular e implementar el Plan Estratégico Institucional 2025–2028, el cual constituye el principal instrumento orientador de la gestión de la Entidad para el mediano plazo y debe articularse con los objetivos misionales, los planes de acción, la gestión del riesgo, el seguimiento a resultados y el marco normativo vigente.

La implementación, consolidación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) constituyen instrumentos obligatorios y estratégicos para garantizar la coherencia institucional entre los objetivos estratégicos, los procesos misionales y de apoyo, los recursos disponibles y los resultados esperados. Estos sistemas permiten alinear la planeación institucional con la ejecución, el seguimiento y la mejora continua, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable y el uso eficiente de los recursos públicos.

No obstante, a la fecha, la Entidad no tiene el MIPG plenamente implementado ni cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001, lo cual representa un desafío institucional relevante para el fortalecimiento de la gestión, el control interno, la mejora continua y la estandarización de los procesos. Adicionalmente, la Entidad presenta limitaciones de capacidad operativa para desarrollar de manera integral estas actividades con personal de planta, debido al cúmulo de funciones asignadas y a la ausencia de un perfil especializado dedicado exclusivamente a la asesoría y acompañamiento en planeación estratégica, MIPG y SGC.

Esta situación es especialmente sensible en el Despacho de la Contralora, donde se concentran decisiones estratégicas que requieren soporte técnico permanente, metodologías claras y acompañamiento especializado para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación y gestión institucional.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la prestación de servicios profesionales, con el fin de asesorar, apoyar y acompañar al Despacho de la Contralora en la formulación, seguimiento y ajuste del Plan Estratégico Institucional 2026–2029, así como en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), con miras a una futura

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · La Contraloría del ciudadano ·</p>	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

certificación bajo la Norma ISO 9001.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requieren competencias técnicas y habilidades especializadas orientadas a la organización y documentación de procesos, el diseño y seguimiento de indicadores estratégicos, la gestión de riesgos y controles, el aseguramiento de la calidad, el liderazgo del cambio organizacional y la dirección de proyectos institucionales. Estas capacidades deben estar respaldadas por experiencia práctica y conocimientos técnicos actualizados que permitan traducir los requisitos normativos en procedimientos, metodologías, modelos de gobernanza y sistemas de seguimiento, ajustados al contexto y funcionamiento del Despacho de la Contralora.

La presente contratación resulta justificada, prioritaria y estratégica, en tanto permitirá avanzar de manera ordenada y efectiva en la implementación del MIPG y del SGC, fortalecer la planeación estratégica institucional, dar cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, mitigar riesgos de inacción o incumplimiento, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar la sostenibilidad de los procesos implementados, contribuyendo al cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Contraloría y a la prestación de un servicio público transparente, eficiente y orientado a resultados.

Que para la prestación del servicio la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural y o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Frente al particular, el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone:

"ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa...*".


De igual manera se debe de tener en cuenta lo manifestado en el capítulo 2 del decreto 1082 de 2015 que habla sobre las disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública

Así las cosas, la contratación requerida, se encuentran dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas y corresponde la tipología contractual.

En aplicación a lo expuesto en el mencionado Decreto, la celebración del contrato referido, corresponde a aquellos que sólo pueden encomendarse a ciertas personas naturales o jurídicas o intuito personae, término que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, proviene del latín intuitus que significa "En atención, en consideración, por razón", y Personae, es un vocablo griego del que se deriva persona, cuyo significado servía para designar el rostro.

Con base en estos conceptos, la jurisprudencia nacional ha señalado que los contratos intuito personae son aquellos que ponderan las calidades propias de una persona física, como trayectoria, confiabilidad, capacitación profesional, solvencia, prestigio en plaza, entre otras.

El Consejo de Estado, en fallo 0963 del 15 de junio de 2000, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, con ponencia del doctor Ricardo Hoyos Duque, precisó que: "Los contratos intuito personae en que las cualidades técnico-subjetivas sirven de mérito para la selección. Como se observa, en este tipo de procedimiento el criterio para adjudicar atiende

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· La Contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

a factores tales como la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar la labor materia del contrato se confía, por todo lo anterior, el resultado, idoneidad y garantía del servicio a esa persona en particular, por la seguridad que genera su selección en virtud de esas características particulares, o lo que es igual, cuando existe certeza de que una persona determinada, por sus especiales calidades puede satisfacer plenamente la necesidad contractual”.

De esta forma, la contratación a adelantar se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia.

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por LA CONTRALORÍA; es así que, para fijar el valor de la contratación para la prestación del servicio del objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta la tabla de honorarios de la entidad.

Finalmente, teniendo en cuenta que se trata de actividades en las que prima el intelecto y que actualmente la Entidad no cuenta con un profesional de planta con el perfil de administradora asignado al Despacho de la Contralora, que pueda apoyar en la planeación estratégica institucional, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, se solicita la contratación de una profesional especializada en el área administrativa, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.


El objeto del presente proceso es la contratación CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UNA ADMINISTRADORA PARA ASESORAR, APOYAR Y ACOMPAÑAR AL DESPACHO DE LA CONTRALORA EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGOS Y REFERENCIACIÓN				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111701	80	11	17	Servicios de Contratación de personal

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en Administración o afines y titulo de posgrado.

EXPERIENCIA: 1 a 3 años de experiencia laboral.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · La Contraloría del ciudadano ·	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

Nivel	Categoría	Formación	Experiencia	Desde hasta S.M.L.M. V		Inicial	Final
Servicios Especializados	10	Título profesional y título de posgrado	1 a 3 años de experiencia laboral	3,7	4,4	\$ 6.478.348,50	\$ 7.703.982,00

Nota: Para la validación del perfil exigido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución N.º 017 del 14 de Enero de 2026 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Contraloría Departamental del Tolima, y se deroga un acto administrativo".

PLAZO DE EJECUCIÓN


De acuerdo con la proyección de las actividades, el contrato tendrá una duración de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

Valor del Contrato: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$82.500.000) incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para el contratista.

Forma de pago: La Contraloría Departamental del Tolima cancelará la totalidad del valor contratado de la siguiente manera: En Once pagos mensuales por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**, previa entrega de las obligaciones pactadas y presentación del informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y verificación por parte de éste del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

Garantías: establecer si se requiere o no garantías según la necesidad y el riesgo, de acuerdo con lo establecido en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
CUMPLIMIENTO	PÓLIZA DE SEGUROS	10%	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS		X
CALIDAD DEL SERVICIO	PÓLIZA DE SEGUROS	20%	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS		X
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	PÓLIZA DE SEGUROS	10%	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS		X

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · La Contraloría del ciudadano ·	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones mínimas:

Obligaciones Específicas:

1. Asesorar en el diseño de políticas, directrices, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a consolidar una cultura de planeación estratégica y de calidad en la prestación de los servicios de la Entidad.
2. Apoyar en el seguimiento al Plan Estratégico Institucional, garantizando su articulación y transversalidad con los diferentes Planes de Acción de la Entidad.
3. Apoyar en la evaluación, conforme a la periodicidad exigida por la ley y/o los lineamientos institucionales, el cumplimiento de los programas, acciones y proyectos institucionales.
4. Acompañar en la revisión de la documentación emitida por la Auditoría General de la República relacionada con la rendición de cuentas, recopilar la información requerida, actualizar la documentación conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Acción.
5. Apoyar en la rendición de la información requerida por la Auditoría General de la República, relacionada con el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Acción, conforme a los lineamientos y plazos establecidos.
6. Apoyar en la revisión de los diferentes informes generados en el marco del quehacer misional de la Entidad y proponer ajustes orientados a mejorar su coherencia, calidad y alineación con la planeación estratégica institucional.
7. Diseñar y ejecutar una capacitación de sensibilización dirigida a todo el personal institucional, con el fin de fortalecer una cultura de servicio integral, humanizado, de calidad y enfocada al mejoramiento continuo.
8. Apoyar el mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, conforme a la Norma ISO 9001:2015.
9. Asesorar y acompañar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), mediante el diagnóstico del estado actual de la Entidad frente a sus siete dimensiones, la formulación del plan de acción para el cierre de brechas, la definición y/o ajuste de políticas institucionales y el acompañamiento al seguimiento y evaluación de su implementación, con énfasis en el fortalecimiento de la planeación, la gestión del desempeño y la mejora continua.

Dada en Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes Enero del año dos mil veintiséis (2026).


YESICA LOZANO NORIEGA
Contralora Departamental del Tolima

Revisó: Camilo Andrés Villanueva Campos - Director Técnico Jurídico
Proyectó: Nora Milena Reina Molina - Abogada Dirección Técnica Jurídica